RESOLUCIÓN Nº 80 /2013

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02 DEL CONTRATO Nº 95/2012, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 61/2012, "PARA LA PROVISIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE COMPRESOR DE AIRE RESPIRABLE", FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA EMPRESA V.R. S.A.----------

Asunción, 24 de enero de 2013

VISTO: La Nota de la Empresa VR S.A., las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen Nº 088/13, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 000261/13), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, la Empresa VR S.A., solicita una prorroga al plazo de entrega del Contrato Nº 95/2012, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 61/2012, "Para la provisión y puesta en servicio de compresor de aire respirable".----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda hacer lugar a la prorroga solicitada por la Empresa VR Sociedad Anónima, otorgándole una única prorroga de treinta (30) días del plazo de entrega del bien, formalizando la misma, mediante un Convenio Modificatorio al Contrato Nº 95/12, a ser elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones. ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el legajo correspondiente al Convenio Modificatorio Nº 02 del Contrato Nº 95/2012, firmado entre la DINAC y la Empresa VR S.A., elaborado por el Departamento de Contratos y Garantías.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido para los fines que corresponda.----------

Que, el Articulo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E

Art. 1° **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 02 del Contrato Nº 95/2012, firmado entre la DINAC y la Empresa VR S.A., suscrita en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 61/2012 "Para la provisión y puesta en servicio de compresor de aire respirable" otorgando una prorroga de treinta (30) días calendario al plazo de entrega contados a partir del vencimiento del plazo establecido originalmente.----------

Art. 2° **Las** partes no modificadas del Contrato Nº 95/2012, suscripto entre la DINAC y la Empresa VR S.A., quedan firmes y vigentes.----------

..//2

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

RESOLUCIÓN Nº 80 /2013

Art. 3º **La Unidad Operativa de Contrataciones**, se encargará de gestionar el Convenio Modificatorio correspondiente con la Empresa mencionada en el Art. 1º.----------

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

Lic. HÉCTOR RODRIGO CABALLERO CAÑISÁ
Subdirector de Administración y Finanzas
Encargado de Despacho de la Presidencia

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES